CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE UNA ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO GRAFICO EN LA MODALIDAD VIRTUAL, SEDE DE SALTO DEL GUAIRÁ:

En la ciudad de Salto del Guairá, Capital del Departamento del Decimocuarto Departamento de Canindeyú, a los 31 días del mes de marzo del 2022, entre la **Escuela de Postgrado (EP)**, representado por este acto por la **M. Sc. María Esmeralda Britez Miranda**, con C.I. Nº 900.900, Directora de la Escuela de Postgrado y por la otra parte, la **Facultad de Ciencias y Tecnología (FACITEC)** representado por este acto por el **Lic. Rodrigo Javier Martínez Meza**, con C. I. Nº 3.707.604, decano de la **Facultad de Ciencias y Tecnologia (FACITEC)**, ambos con domicilio en la calle De las Residentas y Camilo Recalde de esta ciudad, se reconocen mutuamente como personas con plena capacidad para la suscripción del presente CONVENIO ESPECIFICO DE PROGRAMA DE POSTGRADO, bajo las siguientes clausulas:

Primera: Objetivo

La EP y la FACITEC, acuerdan establecer lazos formales de cooperación específica entre las partes, para la realización de los CURSOS DE POSTGRADO de la Universidad Nacional de Canindeyú, que se hallen bajo dirección de la Escuela de Postgrado de la Institución

Segunda: Derechos y obligaciones de la Universidad Nacional de Canindeyú

La EP, a fin de llevar en adelante el objetivo descriptivo en la cláusula tendrá los siguientes derechos y obligaciones:

a) Ejercer la Dirección Académica sobre los cursos realizados;

b) Supervisar académicamente el normal desarrollo de las clases, el cumplimiento de los programas de estudios y las evaluaciones, realizando a través de sus representantes visitas periódicas en los días de clases y cuando fueren necesarias.

Abog. María E. Britez Miranda
Directora Escuela
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Decano
Facultad de Ciencias y Tecnología

Escaneado con CamScanner

UNICAN

FACITEC

c) La Escuela de Postgrado designa como responsable a la Directora de Escuela de Postgrado como representante en el marco de la ejecución del presente proyecto.

Tercera: Deberes y obligaciones de la Facultad de Ciencias y Tecnología.

a) Destinar el o los espacios físicos requeridos y equipados adecuadamente, con la logística necesaria para el desarrollo de las clases del **CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO GRAFICO EN LA MODALIDAD VIRTUAL, EN LA SEDE DE SALTO DEL GUAIRÁ**.

b) La **Facultad de Ciencias y Tecnología**, designará a un responsable para Coordinador Académico del programa en representación de la FACEM.

Cuarta: El programa será desarrollado en la virtual y de ser necesario presencialmente en la ciudad de Salto del Guairá, en la **Facultad de Ciencias y Tecnología**.

Quinta: El presente convenio posee una vigencia de 3 años a partir de su firma y homologación por el Consejo Superior Universitaria y podrá ser renovado por las partes.

Sexta: En prueba de conformidad y previa lectura de los términos del presente Convenio Específico, firman las partes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salto del Guairá, a los dieciocho días del mes de febrero del 2022

Dra. María Esmeralda Brítez Miranda
Directora Escuela de Postgrado

Lic. Rodrigo Xavier Martínez Meza
Decano – FACITEC

Escaneado con CamScanner